

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRA SOCIAL REANUDADA DESDE/ 19-10-20

-ACA SALUD – AVALIAN: los afiliados deberán abonar un **coseguro de \$150 para las consultas médicas**. Las prácticas no llevan coseguro. Se deberá cobrar dicho valor en todos los casos, incluyendo PMI, Oncológico, etc (luego la obra social se lo reintegrará al afiliado según corresponda)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE/ 15-10-20

- | | |
|--------------------------------|------------------------|
| - INV. PRIVADOS (588) - \$923 | - PRENSA (837) - \$800 |
| - OSPIDA (842) - \$840 | - UTA (72) - \$600 |
| - POLICIA FEDERAL (59) - \$730 | - SCIS (885) - \$708 |

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- IOSFA (66)/ desde 08-10-20
- OSPERYHRA (91) / desde 25-09-20
- ALL MEDICINE (854)/ desde 01-09-20
- OSPECON / desde 01-07-20
- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

CONVENIOS